



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En el municipio de San Joaquín, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 82 fracción III y XII, 86, fracciones I y X y 175 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y 9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de San Joaquín, con cabecera en San Joaquín, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día siete de abril del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para los Registros de Candidaturas del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que comprendió del día tres al siete de abril del presente año, haciéndose constar que se recibió un total de ocho solicitudes, presentadas por los Partidos Políticos Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Morena, Partido de la Revolución Institucional, Partido de la Revolución Democrática, la Candidatura Independiente de J. Belem Ledesma Ledesma y el Partido del Trabajo. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.**-----


Lic. Alejandro Vega Aguirre
Secretario Técnico del Consejo Municipal de San Joaquín.